



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0031-2023-UNAP
Iquitos, 6 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 007-VRINV-UNAP-2023, presentado el 5 de enero de 2023, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita encargo de la Coordinación del Laboratorio de Investigación en Productos Naturales Antiparasitario de la Amazonía del Centro de Investigación de Recursos Naturales;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0030-2023-UNAP, del 6 de enero de 2023, se resuelve dar por concluida, con eficacia anticipada, al 31 de diciembre de 2021, la designación de don Jorge Manases Ríos Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como coordinador de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación en Productos Naturales Antiparasitarios (LIPNAA) del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector encargo de la Coordinación de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación en Productos Naturales Antiparasitarios (LIPNAA) del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA);

Que, con la finalidad de regularizar dicho acto administrativo es necesario emitir la resolución rectoral que encarga, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2022, a doña Lastenia Ruiz Mesía, como coordinadora de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación en Productos Naturales Antiparasitarios (LIPNAA), hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, con eficacia anticipada, al **1 de enero de 2022**, a doña **Lastenia Ruiz Mesía**, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), **como coordinadora de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación en Productos Naturales Antiparasitarios (LIPNAA)** del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta el 31 de diciembre de 2022**, en mérito a los considerandos expuestos en la resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL